



CONCESIÓN DE BECAS

	APellidos, Nombre	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Bouzo, Daiana Mailén	Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género
2	Carmona Echavarría, Maribel	Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física
3	Chab Cat, Aldo Mijail	Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible
4	De la Cruz Hernández, Etna Thalía	Gerontología, Longevidad, Salud y Calidad
5	Delgado Milanés, Lismery Zahilí	Ingeniería del Transporte Terrestre y Logística
6	Finello, Juan	Biotecnología y Biomedicina
7	García Hernández, Ailyn	Psicología Positiva
8	Jacho Saa, Wilmer Raúl	Prevención de Riesgos Laborales
9	Koritschoner, Julius José	Ingeniería Geomática y Geoinformación
10	La Barba, Vanesa Ayelén	Investigación en Ciencias de la Salud
11	López Aguilar, Barbara Mariela	Economía y Desarrollo Territorial
12	López Boronat, Cecilia	Gestión Estratégica Sostenible de Destinos Turísticos
13	Matos Anazco, Gretel	Química Aplicada
14	Mendiola Lau, Victor Manuel	Seguridad Informática
15	Nocioni, Macarena	Análisis, Conservación y Restauración de Componentes Físicos y Bióticos de los Hábitats
16	Pedraza Moreno, Loreinne Viviana	Energías Renovables
17	Peña Hernández, Naylén	Industria Conectada
18	Solis Barreto, Yomira Lilibeth	Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios

NOTA:

El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente. Si por alguna razón, la matrícula no se efectuara en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario por cualquier razón no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Jaén y no del beneficiario de la beca.